

Acord. p. r. m. de 69

En esta villa de Salinas de Armada y en la casa
Comunal de la Santa y noble de Nra. y año de
mil setecientos y ochenta y ocho se juntaron segun
costumbre los señores Abades, Prior Mayordomo y muchos
de los confrades de la villa de Salinas de Armada, villa en la
Parrochia de S. J. y en la villa de Salinas de Armada
villa para el bien de la villa y para el bien de la villa
de Salinas de Armada y para el bien de la villa de Salinas de Armada
Confirmando varias cosas tocantes a ella; sepan a ha
ver la elección de oficio para el año inmediato y e
nider, y confesando remembranza de como consen
timos, y abades de S. J. D. D. Miguel de Cuervo, y
Prior de S. J. D. D. Domingos de Lambraña, y Prior
de S. J. D. D. Pinedo y Juan de Salazar
Individuos de esta confradia, quienes aceptaron sus
respectivos empleos, y prometieron el cumplimiento
pleno en el; y en esta misma junta se admitió el
Confrade a S. J. de Guinca y de los odaligos notarios
con lo qual se dio por concluida la junta y se firmaron
algunos de los congrejados = Daffee =

Miguel de Cuervo

Juan Bautista de Guinca

Porcordo Pinedo

Don Lambraña

Ante mi

Pedro Ant. de Salazar